

E. KANT

*Principios
metafisicos
del
DERECHO*



AJICA

PRINCIPIOS METAFISICOS DEL DERECHO

KANT

PRINCIPIOS
METAFISICOS
DEL
DERECHO



EDITORIAL CAJICA
19 Sur 2501
Puebla, Pue., Méx.

I N D I C E

Pag.

Introducción por Angel J. Cappelletti	7
Prólogo	15

Introducción a la metafísica de las costumbres

I.—De la relación de las facultades del alma con las leyes morales	25
II.—Idea y necesidad de una metafísica de las costumbres	30
III.—División de una metafísica de las costumbres	34
IV.—Nociones preliminares sobre la metafísica de las costumbres	38

Introducción a la teoría del derecho

A.—¿Qué es el derecho como ciencia?	51
B.—¿Qué es el derecho en sí?	52
C.—Principio universal de derecho	53
D.—El derecho es inseparable de la facultad de obligar	54

Pag.

E.—El derecho puede también concebirse como la posibilidad de una obligación mutua, universal, conforme con la libertad de todos según leyes ...	54
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

*Apéndice a la introducción al derecho.
Del derecho equívoco*

I.—La equidad	59
II.—El derecho de la necesidad	61

División de la ciencia del derecho

A.—División general de los deberes de derecho	62
B.—División general del derecho	63
No hay más que un solo derecho natural o innato	64
I.—Todos los deberes son: o deberes de derecho o deberes de virtud ...	66
II.—División según la relación objetiva de la ley al deber ...	66
III.—División según la relación subjetiva de los que obligan y de los obligados ...	67
División de la moral como sistema de los deberes en general ...	69

PRIMERA PARTE

DERECHO PRIVADO

CAPÍTULO I.—De la manera de tener como suya alguna cosa exterior

I.—Definición de la propiedad en general ...	73
II.—Postulado jurídico de la razón práctica ...	74

III.—El que afirma que una cosa es suya debe estar en posesión de ella	75
IV.—Exposición de la noción de lo Mío y de lo Tuyo exterior	76
V.—Definición de la noción de lo Mío y de lo Tuyo exterior	77
VI.—Deducción de la noción de la posesión puramente jurídica de un objeto exterior	78
VII.—Aplicación del principio de la posibilidad de lo Mío y de lo Tuyo a objetos de la experiencia	82
VIII.—No es posible tener como Suya una cosa exterior más que en un estado jurídico, bajo un poder legislativo público, es decir, en el estado de sociedad	86
IX.—Puede, sin embargo, haber lugar a un Mío y Tuyo exterior, pero solamente provisional, en el estado de naturaleza	87
 CAPÍTULO II.—<i>De la manera de adquirir alguna cosa exterior</i>	
X.—Principio general de la adquisición exterior	89
División de la adquisición de lo Mío y de lo Tuyo exterior	91
 SECCIÓN PRIMERA.—<i>Del derecho real</i>	
XI.—¿Qué es el derecho real?	92
XII.—La adquisición primera de una cosa no puede ser más que la del fundo	94
XIII.—Un fundo cualquiera es susceptible de una adquisición primitiva, y el principio de la posibilidad de esta adquisición es la comunidad original de todo fundo en general	95

	Pag.
XIV.—El acto jurídico de esta adquisición es la ocupación	96
XV.—No hay adquisición perentoria más que en el estado social: la adquisición en el estado de naturaleza no es más que provisional	97
XVI.—Exposición de la noción de una adquisición primitiva de la tierra	101
XVII.—Deducción de la noción de la adquisición primitiva	102
 SECCIÓN SEGUNDA.— <i>Del derecho personal</i>	
XVIII.—¿Qué es un derecho personal?	106
XIX.—Lo que adquiero por contrato	107
XX.—Cosa exterior que adquiero por contrato	109
XXI.—Una cosa no se adquiere más que por la entrega	110
 SECCIÓN TERCERA.— <i>Derecho mixto o derecho real-personal</i>	
XXII.—¿Qué es un derecho real-personal?	112
XXIII.—La adquisición del derecho real-personal es triple en cuanto a su objeto	113
 DEL DERECHO DOMÉSTICO	
 TÍTULO I.— <i>Del derecho conyugal</i>	
XXIV.—¿Qué es el derecho conyugal?	113
XXV.—Sin casamiento no es posible la satisfacción jurídica de la inclinación a la propagación	114
XXVI.—La relación de los cónyuges es una relación de igualdad	115

XXVII.—El contrato de casamiento no es perfecto más que por la cohabitación	116
XXVIII.—¿Qué es el derecho paternal?	117
XXIX.—Relaciones de los padres y los hijos según el derecho paternal	119
 TÍTULO III.— <i>Derecho heril o del amo de la casa</i>	
XXX.—¿Qué es el derecho heril?	120
 <i>División dogmática de todos los derechos susceptibles de ser adquiridos por contrato</i>	
XXXI.—Prueba de que esta división es metafísica por la respuesta a las dos cuestiones siguientes:	122
1 ^a ¿Qué es el dinero?	125
2 ^a ¿Qué es un libro?	129
La falsificación de un libro está prohibida jurídicamente	130
 SECCIÓN ACCESORIA.— <i>De la adquisición ideal de un objeto exterior de la voluntad</i>	
XXXII.—¿Qué es la adquisición ideal?	133
I.—XXXIII.—La adquisición por usucapión	134
II.—XXXIV.—La adquisición por sucesión o derecho de herencia	136
III.—XXXV.—Derecho a una buena reputación después de la muerte	138

Pag.

CAPÍTULO III.—*De la adquisición subjetivamente condicionada por la sentencia de una jurisdicción pública*

XXXVI.—¿Qué es la adquisición subjetivamente condicionada?	141
XXXVII.—A.—Del contrato de donación.	142
XXXVIII.—B.—Del comodato	143
XXXIX.—C.—De la reivindicación de una cosa perdida	146
XL.—D.—De la adquisición de la garantía por la prestación de juramento	149
XLI.—Paso de lo Mío y de lo Tuyo en el estado de sociedad en general.—El estado jurídico y el estado no jurídico	152
XLII.—Postulado del derecho público	154

SEGUNDA PARTE

DERECHO PÚBLICO

SECCIÓN PRIMERA.—*Derecho de ciudadanía*

XLIII.—Derecho público	159
XLIV.—Estado de ilegitimidad	160
XLV.—El Estado	162
XLVI.—Poder legislativo	162
XLVII.—Contrato original	165
XLVIII.—Relación de los tres poderes en el Estado	165
XLIX.—Poder ejecutivo	166
Observaciones generales sobre los efectos jurídicos que resultan de la naturaleza de la asociación civil:	
A.—Para el poder supremo como jefe del Estado	169

INDICE	239
	Pag.
B.—Para el mismo poder como propietario eminente del territorio	175
C.—Para el mismo como dueño absoluto de los establecimientos piadosos	178
D.—De la distribución de los empleos y dignidades	181
E.—Del derecho de castigo y de indulto	184
I.—Del derecho de castigar	184
II.—Del derecho de indultar	192
De las relaciones jurídicas del ciudadano con el país y con el extranjero:	
L.—De la emigración, de la inmigración, de la expatriación y del destierro	193
LI.—De la forma de la ciudad	194
LII.—Del modo de gobierno	195
 SECCIÓN SEGUNDA.— <i>Derecho de gentes</i>	
LIII.—Problema del derecho de gentes	199
LIV.—Elementos del derecho de gentes	200
LV.—Derecho del Estado, con relación a sus propios súbditos, de hacer la guerra	201
LVI.—Derechos de un Estado, con relación a otro Estado, de hacer la guerra	203
LVII.—Del derecho durante la guerra	204
LVIII.—Del derecho después de la guerra	205
LIX.—Del derecho de la paz	206
LX.—Del derecho de un Estado respecto de un enemigo injusto	206
LXI.—De la paz perpetua	207
 SECCIÓN TERCERA.— <i>Derecho cosmopolítico</i>	
LXII.—Idea racional de una sociedad de paz entre todos los pueblos	211
Conclusión	213
Notas	217

SE DIO TERMINO A LA
IMPRESION DE ESTE
LIBRO, EL DIA 6 DE
ENERO DE 1962, EN LOS
TALLERES GRAFICOS
DE LA EDITORIAL
JOSE M. CAJICA JR., S.
A., INSTALADOS EN LA
14 ORIENTE 3007, APAR-
TADO 336. PUEBLA,
PUE, MEX.

Tiro: 1.500 Ejemplares.

Número de Impresión: 85

Número de Edición: 85